

ESCADEAR

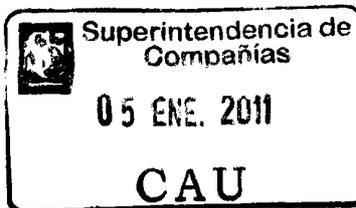
430



16h

Quito, D.M., ENERO del 2010

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

Según consta de la tercera copia certificada de la escritura que adjunto, y en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento las siguientes transferencias de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1.- El señor MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía N°. 1700068255, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, CEDE mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO.

Adicionalmente, solicito que una vez registrado la presente transferencia de participaciones, se me conceda una nómina actualizada de socios de mi representada

N

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
PRESIDENCIA

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI
GERENTE GENERAL
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA
C.C.

Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large 'N', a signature, and the date '7-I-2011'.

Handwritten initials 'AL' at the bottom left.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS
CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ**

**A FAVOR DE
SR. OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO**

CUANTÍA: US \$ 40,00

(DI: 4ª. COPIAS)

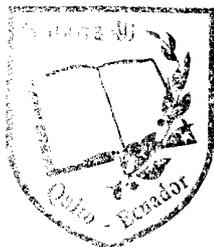
E.C.

Escritura No.: 5076

Cesion-achupallas cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro (24) de Noviembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: Los cónyuges señor MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ y señora ELBA JUDITH CARRASCO LLERENA, de estado civil casados; y, el señor GERMAN OSWALDO AUQUILLA PINTADO, de estado civil soltero; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES: Los cónyuges señor MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ y señora ELBA JUDITH CARRASCO LLERENA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; **B.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, celebrada el veinte y siete de Octubre del año dos mil

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



diez, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó al señor MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ, ceder la cantidad de mil de sus participaciones que posee en la compañía a favor del señor OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ, quien comparece conjuntamente con su cónyuge la señora ELBA JUDITH CARRASCO LLERENA, autorizando la presente cesión de participaciones, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", declara que cede y transfiere MIL (1.000) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO.- Las participaciones cedidas tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Oswaldo Germán Auquilla Pintado	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000



5	Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD 40	1000
6	José Mariano Jima Molina.	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodríguez	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Ángel Medardo Vera Rivera	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AMERICA (US \$ 40,00); valores que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción de parte del CESIONARIO.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** EL CEDENTE señor MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ, expresa que tiene a bien ceder y transferir sus participaciones que tienen en la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", a favor del señor OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía.- De otra parte, el CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- EL CEDENTE, declara haber recibido de parte del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA".- Usted señor notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al



Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos setenta, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MIGUEL LUPERCO ALDAS SANCHEZ

C.C. No.: 17 000 6825-5



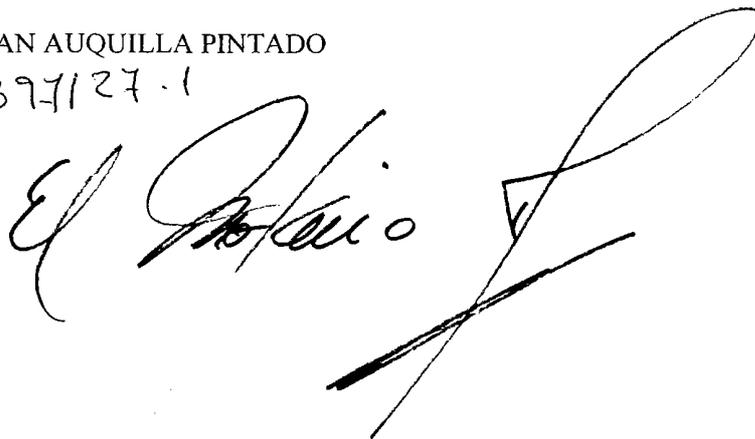
ELBA JUDITH CARRASCO LLERENA

C.C. No.: 170 450 141-8



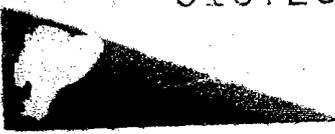
OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO

C.C. No.: 010397127-1




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170006825-E
ALBAS SANCHEZ MIGUEL LUPERCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS
 15 OCTUBRE 1944
 004- 0041 03875 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1944



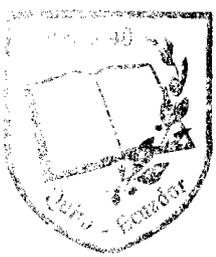
ECUATORIANA***** V1343V2222
 CASADO ELBA JUDITH CARRASCO
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 FAUSTO B ALBAS
 LIDA S SANCHEZ
 QUITO 09/07/2002
 09/07/2014
 0197297


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008-2009

019-0005 1700068255
 NUMERO CEDULA
ALBAS SANCHEZ MIGUEL LUPERCIO

PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE CANTON
 PARROQUIA ZONA


 DE LA CARTA

Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

Angel Medardo Vera Rivera
SOCIO

Miguel Lupericio Aldás Sánchez
SOCIO

José Daniel Astudillo Carchipulla
SOCIO

Segundo Rafael Paucar Valdivieso
SOCIO

Edwin Gonzalo Garzón Duque
SOCIO

Fernando Guillermo Villacrés Pilco
SOCIO

José Mariano Jima Molina
SOCIO

Fausto Remigio Astudillo Carchipulla
SOCIO

Carlos Patricio Páez Ochoa
SOCIO

Gonzalo Vinicio Pinto Castillo
SOCIO

x

Jorge Oswaldo Santos Collaguazo
SOCIO

Luis Rodrigo Tonato Chisaguano
SOCIO

Luis Alberto Torres Rodríguez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga el señor Miguel Lupercio Aldas Sánchez y señora, ceden mil participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Oswaldo Germán Auquilla Pintado, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, de fecha 24 de noviembre del dos mil diez. Para los fines legales consiguientes. Quito, 17 de diciembre del 2010.-

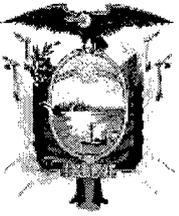


NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Acosta



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Sexta Encargada del Cantón Quito.
Dra. Mariela Pozo Acosta



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1238 del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fs. 1749, Tomo 129, correspondiente a la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Caybor Secaira
**DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

